

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.082/2022

Por Resolución de Alcaldía nº 1085, de fecha 4 de agosto de 2022, se ha resuelto aprobar las bases para la contratación laboral temporal a tiempo parcial, por un período de seis meses del puesto de Especialista en Igualdad al amparo de lo previsto en el artículo 15 del TRET. Las bases se pueden consultar en la web www.villadelrio.es, documento electrónico con CVS 81D9 B60C 8E79 632F FFBD.

Por el Ayuntamiento de Villa del Río se ha tramitado expediente administrativo para la obtención de subvención de la Delegación de Igualdad de la Diputación Provincial de Córdoba, habiendo sido aceptada la subvención propuesta por resolución definitiva, con fecha 26 de julio de 2022.

Se trata de atender las necesidades urgentes e inaplazables para desarrollar el proyecto acogido a la Subvención GEX 1848/2022 relativo a la subvención obtenida por el Ayuntamiento IGCC22-001B 0009 DIAGNÓSTICO III PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE VILLA DEL RÍO: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual 2022 (Contratación

de un/a especialista en igualdad LÍNEA B) Contratación seis meses a tiempo parcial).

Para el desarrollo de este programa se hace precisa la contratación de un/una especialista en igualdad que cumpla los siguientes requisitos:

-Bachiller o equivalente.

-Formación en políticas de igualdad, perspectiva de género e igualdad de oportunidades, siendo requisito indispensable, tener una formación de al menos 100 horas.

Las solicitudes AUTOBAREMADAS, conforme al modelo que se publica en el Tablón de anuncios electrónico alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://villadelrio.es>), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán **PREFERENTEMENTE** en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de DIEZ días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villa del Río, 4 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.